

## Intervención presesión EPU Chile

Slides: <https://www.canva.com/design/DAF7dChdFIk/DZtzkJ2GBMPRnb22eHFc6Q/edit>

### [Slide 1]

Soy Lucía Camacho, coordinadora de políticas públicas en Derechos Digitales, una organización de sociedad civil latinoamericana que se enfoca en la defensa de los derechos humanos en la esfera digital desde hace más de 15 años.

Mi organización participó en el tercer ciclo anterior del Examen Periódico Universal sobre Chile, en el que por primera vez en la historia de este mecanismo se formularon y aceptaron por el Estado chileno 7 recomendaciones que enfatizaron la defensa y protección de los derechos humanos en línea y su ejercicio a través de las tecnologías digitales.

Nuestro informe, elaborado en conjunto con algunas organizaciones que hacen presencia en este espacio por primera vez, da cuenta de algunos progresos pero también resalta deudas pendientes del Estado Chileno en el cumplimiento e implementación de los compromisos que aceptó hace cuatro años atrás.

El informe detallado y más extenso lo pueden encontrar en línea, pero quiero aprovechar este espacio para concentrar la atención en las deudas que persisten en la garantía del derecho a la protesta y la libertad de expresión en línea; en la garantía del derecho a la protección de datos y privacidad de la población, incluidas las personas migrantes cuyo tránsito es irregular; y en la garantía del derecho de acceso a las tecnologías de comunicación de pueblos indígenas, comunidades rurales y mujeres.

### [Slide 2]

El Estado se comprometió a la garantía del derecho a la libertad de asociación y expresión en línea, así como la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Sin embargo, en la protesta social de 2019 fueron documentados eventos de decomiso ilegal de dispositivos digitales y del borrado forzoso de contenidos que dan cuenta del abuso policial por parte de integrantes del cuerpo de Carabineros; de prácticas de vigilancia del discurso en redes sociales para caracterizar a las personas críticas del actuar de las autoridades; y ataques dirigidos en línea por grupos violentos en contra de organizaciones de la sociedad civil y mujeres periodistas.

A su vez, la filtración en 2019 de documentos de inteligencia conocida con el nombre de ‘Pacoleaks’ dio cuenta de los operativos de inteligencia y vigilancia en línea y fuera contra docenas de personas defensoras de los derechos humanos, periodistas e integrantes de sindicatos.

Frente a sus compromisos, el Estado falló en sancionar el abuso policial y proteger a las personas manifestantes en el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, en prohibir la eliminación forzosa de contenidos y dispositivos que se usan para dar cuenta del abuso policial, y en prohibir e investigar las acciones de violencia y vigilancia ilegal en contra de periodistas, personas defensoras de los derechos humanos.

### [Slide 3]

Así mismo, el Estado se comprometió a implementar políticas de acceso a tecnologías de comunicación en beneficio de pueblos indígenas, comunidades rurales y mujeres, para facilitar el derecho de acceso a la información en línea.

Si bien el Estado ha diseñado y continúa desplegando su política pública dirigida a la brecha digital cero, aquella carecen de un componente étnico, rural o de género que entienda y apunte a las necesidades de conectividad de dichos grupos sociales.

Creemos que el Estado debe continuar sus esfuerzos dirigidos a conectar a las y los chilenos, pero debe hacerlo también considerando las necesidades e intereses diferenciales de estos grupos, así como otras formas alternativas de conectividad, como pueden serlo las redes comunitarias, para garantizar el ejercicio del derecho acceso a la información en línea a través de medios alternativos de conectividad si hace falta.

#### [Slide 4]

También quisiera destacar los distintos compromisos aceptados por Chile dirigidos a implementar un marco actualizado de garantía del derecho a la protección de datos que incluya, además, una autoridad encargada de su cumplimiento.

El trámite del proyecto de ley que actualiza la normativa local en esa materia acumula más de diez años, y no parece que vaya a ser aprobado pronto. Reconocemos la relevancia de la actividad legislativa reciente que dio paso a la creación de una Comisión Mixta que estará enfocada en resolver los disensos sobre el contenido del proyecto de ley, pero urgimos a que se apruebe.

Como vimos en estos cuatro años, la pandemia y los distintos eventos de explotación de los datos personales de las y los chilenos por parte del Estado sin un marco de garantías claras, una docena de filtraciones de los datos de la ciudadanía en manos de entes públicos que han tenido lugar en los últimos cuatro años, así como la recopilación reciente de datos biométricos de migrantes como condición o requisito para acceder a los procesos de regularización migratoria, dan cuenta de la urgencia en la aprobación de este marco legal para fijar garantías, límites y prohibiciones claras y explícitas.

Por eso, ante sus compromisos, pese a que el Estado chileno continúa con su deuda pendiente para garantizar una ley general de protección de los datos personales actualizado en el país.

#### [Slide 5]

En consecuencia, urgimos a los Estados que se encuentran observando esta pre-sesión, a que en este cuarto ciclo del Examen Periódico Universal recomienden al Estado Chileno:

#### [Slide 6]

##### **En primer lugar**

- Expedir un marco normativo que prohíba la eliminación forzosa de los contenidos que documentan el abuso policial y la confiscación de dispositivos sin orden judicial en el contexto del derecho a la protesta; así como los eventos de acoso y vigilancia en línea contra manifestantes.
- Investigar y sancionar los hechos de vigilancia ilegal dirigida sobre periodistas y personas defensoras de derechos humanos, dentro y fuera de internet.

##### **En segundo lugar**

- Incluir en la política pública sobre brecha digital cero un enfoque étnico y de género que promueva el cierre de la brecha digital en todas sus facetas, garantizando la privacidad y seguridad de las personas en los entornos digitales.

##### **Y en tercer lugar**

- A que se sancione un marco jurídico actualizado para la garantía del derecho a la protección de datos en el país, que integre una autoridad encargada de su aplicación y vigilancia.

Muchas gracias.